

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad y deber del Estado, la Sociedad y la Familia; y un derecho de las personas;

Que el Colegio Nacional Técnico "ANTONIO ANTE", de la parroquia Andrade Martín, del Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, conmemora el **VEGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de creación y de permanente labor pedagógica y formativa a la juventud del cantón y de la provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, exaltar y estimular la insustituible labor de las instituciones educativas del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a las autoridades, personal docente, administrativo, padres de familia y alumnos del Colegio Nacional Técnico "ANTONIO ANTE", de la provincia de Imbabura al conmemorar sus **BODAS DE PLATA**, al servicio de la educación provincial.

El señor doctor **WILFRIDO LUCERO BOLANOS**, Presidente del Congreso Nacional; y en su nombre y representación el señor **PABLO SANTIILLAN PAREDES**, Director General de Servicios Parlamentarios, condecorará el Pabellón Institucional, con la medalla al mérito Educativo 'Dr. Vicente Rocafuerte' y entregará el presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con tal ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de junio del año dos mil cinco.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLANOS
PRESIDENTE


DR. JUAN ARGANDOÑA PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL